

### **Perspectiva general de la NRMF 30 de la NAPPO**

#### **Directrices para determinar y designar el estatus de una fruta o verdura como hospedante de moscas de la fruta (Diptera: Tephritidae)**

**Finalidad:** la NRMF 30 describe los protocolos de los experimentos y los ensayos para determinar si una fruta o verdura específica es hospedante de una especie particular de mosca de la fruta. Cuando se evalúa la probabilidad de que la mosca de la fruta se disperse con el movimiento del producto en el ámbito internacional es importante entender si una fruta o verdura particular puede ser hospedante de una plaga o mantenerla. También es pertinente el estatus de una fruta o verdura como hospedante para determinar la intensidad de las medidas que puedan ser necesarias para prevenir esta dispersión. Generalmente se requiere la determinación del estatus de hospedante cuando no se cuenta con una evidencia clara de la relación plaga/hospedante.

**Contenido:** el cuerpo de la norma define las categorías de hospedantes y describe los requisitos para determinar el estatus de hospedante de acuerdo con datos estadísticamente válidos. La norma describe los elementos del diseño experimental y otros requisitos para los ensayos de estatus de hospedante. También se describe la manipulación de frutas y verduras en cuanto a la emergencia de plagas, la interpretación de los datos y el mantenimiento de registros. El **apéndice 1** contiene un diagrama que muestra si un análisis de riesgo de plagas incluiría la determinación del estatus de hospedante y cuándo lo haría. El **apéndice 2** describe los análisis estadísticos que pudieran utilizarse para analizar los datos que determinan el estatus de hospedante.



**Resumen de la NRMF 30:** la finalidad de los ensayos del estatus de hospedante es determinar si una fruta o verdura específica es hospedante, no hospedante u hospedante condicional de una especie particular de mosca de la fruta. Un **no hospedante natural** no se infestará de manera inherente en la naturaleza. Un **hospedante condicional** podrá ser un hospedante únicamente bajo circunstancias favorables. Un **hospedante natural** es una fruta o verdura la cual una especie de mosca de la fruta la infesta de manera inherente en la naturaleza. Los requisitos de la determinación del estatus de hospedante abarcan la selección de la especie de mosca de la fruta, la fruta o

verdura hospedante sospechosa y los controles (una fruta o verdura que es un hospedante conocido); la definición de los parámetros del ensayo; la cría de moscas de la fruta después de la exposición; la evaluación de los resultados experimentales y el análisis y la interpretación de los resultados. La NRMF 30 brinda orientación en cuanto al muestreo; la selección y manipulación de moscas de la fruta, frutas y verduras y el control de los hospedantes, así como el análisis de los datos. Los ensayos del estatus de hospedante podrán basarse en ensayos de infestación natural, ensayos en jaula de campo y de invernadero y ensayos en jaula de laboratorio. Los ensayos de infestación natural, los cuales se fundamentan en la vigilancia en áreas de producción de frutas y verduras durante varias temporadas, se consideran que brindan la evaluación más precisa del estatus de hospedante. Los ensayos en jaulas de campo o en invernadero se realizan cuando los ensayos de infestación natural no son concluyentes. Los ensayos de laboratorio se efectúan cuando los datos de infestaciones naturales y los ensayos en jaulas de campo no establecen claramente que la fruta o verdura es un hospedante natural.

El **apéndice 1** contiene un diagrama de flujo el cual ilustra cuándo se realizan los ensayos de estatus del hospedante en un proceso de ARP. El **apéndice 2** contiene ecuaciones opcionales para determinar el estatus de hospedante y la eficacia de las condiciones definidas que se han especificado en la designación del hospedante.

**Recomendamos que lea la NRMF 30** para tener una orientación más completa en la determinación del estatus de una fruta y verdura como hospedante de moscas de la fruta.

Foto cortesía de Peggy Greb <https://www.ars.usda.gov/oc/images/photos/jan08/d963-1/>